



557

1

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **262** DE

(**27 ABR 2015**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24
del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de área de Gestión de Talento Humano se requiere la compra de 151 pruebas de competencias, para optimizar el proceso de selección de los candidatos a ocupar vacantes de la planta de personal de la ETITC, prueba denominada KOMPE ESTATAL de la organización EDITORIAL PSIGMA SAS.

Que el Ministerio del Interior Dirección Nacional del Derecho de autor Unidad Administrativa Especial Oficina de Registro, certifica que el señor DIEGO DAVID CARDOZO, cuenta con pruebas certificadas como obra inédita por el Ministerio del Interior enfocada a la evaluación personal en nivel de desarrollo de competencias.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 80 del decreto 1510 de 2013, contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Que los documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el objeto de la contratación es la **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS BASADAS EN LA SELECCIÓN POR COMPETENCIAS"**.

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.983.000.00)**, con cargo a gastos de Inversión, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20615 del 20 de abril de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS BASADAS EN LA SELECCIÓN POR COMPETENCIAS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el contrato con la firma **EDITORIAL PSIGMA SAS** identificada con NIT 900533417-1, cuyo representante legal es el señor **DIEGO DAVID CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.482.056 de Bogotá, por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.983.000.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

Continuación Resolución "Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa".

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 ABR 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.

Revisó: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.

Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

